AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de noviembre de 2026, a las 11:30 horas.

Procedimiento contratación
Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal. (Tres lotes).

Expediente
76/2026.

Lugar de celebración
Sala reuniones Casa Consistorial.

Asistentes
PRESIDENTE:

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES:

- Dª. Eva María García García, Directora de la Asesoría Jurídica Municipal.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Pablo Miranzo Díez, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad.

Orden del día

1) Análisis de los informes técnicos de valoración de las fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 1).
2) Análisis informe técnico valoración fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 2).
3) Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad expediente

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).

4) Análisis informe técnico valoración fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).
5) Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios automáticos (sobre B) del expediente76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).
6) Propuesta de adjudicación del expediente76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).

Se Expone

1) **Análisis de los informes técnicos de valoración de las fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 1).**

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, y con carácter previo a la formulación de la propuesta de adjudicación, se requirió a la entidad KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación en el LOTE 1 -área infantil, de calistenia y biosaludable del parque de Santa Ana-, para que aportase las fichas técnicas correspondientes a los elementos de juegos incluidos en su oferta, con la finalidad de comprobar que sus características técnicas, materiales y prestaciones se ajustaban a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Dentro del plazo concedido al efecto, la entidad licitadora presentó la documentación requerida.

Con fecha 19 de noviembre de 2026, el Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, emitió informe técnico sobre el análisis de las fichas presentadas, en el que se concluye lo siguiente:

«Del análisis comparativo realizado entre las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los elementos 3º (elemento principal) y 1º (segundo elemento principal) y las correspondientes al multijuego infantil modelo **R4219X – Gran**

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

Veleta y al multijuego inclusivo R4284X Parque de Bomberos, se desprende que el equipamiento ofertado **no cumple en un porcetaje amplio con las prescripciones establecidas para el elemento n.º 3 y 1º del lote 1.º**.

Teniendo en cuenta, que los incumplimientos técnicos detectados en los dos elementos principales del área infantil afectan a prescripciones mínimas y obligatorias del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se considera procedente continuar con el análisis individualizado del resto de los elementos que integran la propuesta para el área infantil del lote 1.º, toda vez que su eventual adecuación a las condiciones exigidas no permitiría subsanar ni compensar los incumplimientos ya constatados en los elementos examinados.

En consecuencia, **SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE la adecuación del modelo R4219X – Multijuego Gran Veleta y del modelo R4284X Parque de Bomberos a las especificaciones exigidas para el elemento n.º 3 y n.º 1 ambos del lote 1.º**, al apreciarse incumplimientos de requisitos expresamente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se somete el presente informe a la Mesa de Contratación para que valore las consecuencias **que dichos incumplimientos puedan tener sobre la admisibilidad de la oferta**».

Por otra parte, el técnico municipal informa a la Mesa de que, dado que la entidad NEOPARK CLM 2011, S.L., clasificada en segundo lugar en el LOTE 1 -área infantil, de calistenia y biosaludable del parque de Santa Ana-, había incluido en el sobre B las fichas técnicas de los juegos ofertados, se procedió igualmente al análisis de dicha documentación, emitiéndose informe técnico con fecha 19 de noviembre de 2026, en el que se recoge la siguiente conclusión:

«**Tras lo que antecede, se emite VALORACIÓN GLOBAL FAVORABLE de la propuesta presentada para el lote 1.º**, por considerarse que los equipamientos ofertados se ajustan, de manera muy sustancial, a las características y prestaciones funcionales establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las observaciones expresamente señaladas para el elemento n.º 3 del área de juegos infantiles.

Se somete el presente informe a la Mesa de Contratación para que valore las consecuencias que dichos incumplimientos puedan tener sobre la admisibilidad de la oferta».

A la vista de los informes técnicos emitidos, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por la entidad KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L. incurre en incumplimientos de prescripciones técnicas mínimas y obligatorias establecidas en el PPT, que afectan a los elementos n.º 1 y n.º 3 del lote 1, por lo que procede proponer al órgano de contratación su exclusión, al no ajustarse la proposición presentada a las

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

exigencias técnicas del contrato.

En cuanto a la oferta presentada por NEOPARK CLM 2011, S.L., y teniendo en cuenta las observaciones y discrepancias señaladas en el informe técnico respecto del elemento n.º 3 del área de juegos infantiles, la Mesa considera necesario solicitar al licitador las aclaraciones y justificaciones documentales que permitan determinar si las características técnicas de dicho elemento, tal y como fueron ofertadas inicialmente, se ajustan a las prescripciones establecidas en el PPT.

Dicho requerimiento tendrá carácter exclusivamente aclaratorio y justificativo, sin que pueda suponer la modificación, mejora o sustitución de los elementos o características técnicas incluidos en la oferta inicialmente presentada.

En consecuencia, por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero. Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la entidad «KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.», con NIF B45704186, para el LOTE 1 -área infantil, de calistenia y biosaludable del parque de Santa Ana-, por incumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas y obligatorias establecidas en el PPT, de conformidad con los incumplimientos concretos identificados en el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2026.

Segundo. Requerir a la entidad «NEOPARK CLM 2011, S.L.», con NIF B02522381, para que, en el plazo de tres días hábiles, presente las aclaraciones y la documentación justificativa que estime pertinente en relación con las discrepancias y observaciones detectadas en el elemento n.º 3 del área de juegos infantiles, señaladas en el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2026.

La documentación aportada deberá limitarse a aclarar y justificar las características técnicas de los elementos incluidos en la oferta inicialmente presentada, sin que pueda implicar modificación, mejora o sustitución de la proposición, ni la incorporación de características o prestaciones nuevas.

Una vez examinada la documentación presentada, se solicitará, en su caso, el correspondiente pronunciamiento técnico y la Mesa de Contratación continuará con la tramitación del procedimiento.

Los informes técnicos completos, en los que se detallan las características examinadas y los incumplimientos y discrepancias detectados, se incorporarán al

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

expediente y se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados.

2) **Análisis informe técnico valoración fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 2).**

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, y con carácter previo a la formulación de la propuesta de adjudicación, se requirió a la entidad KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación en el LOTE 2 -área infantil y calistenia del parque Dos Ríos-, para que aportase las fichas técnicas correspondientes a los elementos de juegos incluidos en su oferta, con la finalidad de comprobar que sus características técnicas, materiales y prestaciones se ajustaban a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Dentro del plazo concedido al efecto, la entidad licitadora presentó la documentación requerida.

Con fecha 19 de noviembre de 2026, el Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, emitió informe técnico sobre el análisis de las fichas presentadas, en el que se concluye lo siguiente:

«Del análisis comparativo realizado entre las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los elementos 1º (elemento principal) y 2º (segundo elemento principal) y las correspondientes al multijuego infantil modelo R4256PA, denominado «SPOOKY SECRET PASSAGE» **y** R4281X – "ROBOT CITY" , se desprende que el equipamiento ofertado **no cumple con las prescripciones establecidas para el elemento n.º 1 y 2 del lote 2º**.

Teniendo en cuenta, que los incumplimientos técnicos detectados en los dos elementos principales del área infantil afectan a prescripciones esenciales y obligatorias del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se considera procedente continuar con el análisis individualizado del resto de los elementos que integran la propuesta para el área infantil del lote 2º, toda vez que su eventual adecuación a las condiciones exigidas no permitiría subsanar ni compensar los incumplimientos ya constatados en los elementos examinados.

En consecuencia, **SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE la adecuación de los modelos R4256PA, denominado «SPOOKY SECRET PASSAGE» y** R4281X – "ROBOT CITY" **a las especificaciones exigidas para los elementos 1º y 2º del lote 2º**, al apreciarse incumplimientos de requisitos expresamente establecidos en el Pliego de

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Prescripciones Técnicas.

Se somete el presente informe a la Mesa de Contratación para que valore las consecuencias **que dichos incumplimientos puedan tener sobre la admisibilidad de la oferta».**

Por otra parte, el técnico municipal informa a la Mesa de que, dado que la entidad NEOPARK CLM 2011, S.L., clasificada en segundo lugar en el LOTE 2 -área infantil y calistenia del parque Dos Ríos-, había incluido en el sobre B las fichas técnicas de los juegos ofertados, se procedió igualmente al análisis de dicha documentación, emitiéndose informe técnico con fecha 19 de noviembre de 2026, en el que se recoge la siguiente conclusión:

«Del análisis comparativo realizado entre las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los elementos 1º (elemento principal) y 2º (segundo elemento principal) y las correspondientes al multijuego infantil modelo de Referencia 0992 – Conjunto Gantaal. y al multijuego de referencia 2522 – Rocket John , se desprende que el equipamiento ofertado **no cumple con las prescripciones establecidas para los elementos n.º 1 y 2 del lote 2º**.

Teniendo en cuenta, que los incumplimientos detectados en los dos elementos principales del área infantil afectan a prescripciones esenciales y obligatorias del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se considera procedente continuar con el análisis individualizado del resto de los elementos que integran la propuesta para el área infantil del lote 2.º, toda vez que su eventual adecuación a las condiciones exigidas no permitiría subsanar ni compensar los incumplimientos ya constatados en los elementos examinados.

En consecuencia, **SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE** la adecuación de los modelos Referencia 0992 – "Conjunto Gantaal" y 2522 – "Rocket John" a las especificaciones exigidas para los elementos 1º y 2º del lote 2º PARQUE DOS RÍOS, al apreciarse incumplimientos de requisitos esenciales expresamente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se somete el presente informe a la Mesa de Contratación para que valore las consecuenciasSe somete el presente informe a la Mesa de Contratación para que valore las consecuencias **que dichos incumplimientos puedan tener sobre la admisibilidad de la oferta».**

A la vista de los informes técnicos emitidos, la Mesa de Contratación considera que las ofertas presentadas por las entidades KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L. y NEOPARK CLM 2011, S.L., incurren en incumplimientos de prescripciones técnicas mínimas y obligatorias establecidas en el PPT, que afectan a los elementos de los juegos ofertados del lote 2, por lo que procede proponer al órgano de contratación su

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

exclusión, al no ajustarse las proposiciones presentadas a las exigencias técnicas del contrato.

En consecuencia, por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero. Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la entidad «KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.», con NIF B45704186, para el LOTE 2 -área infantil y calistenia del parque Dos Ríos-, por incumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas y obligatorias establecidas en el PPT, de conformidad con los incumplimientos concretos identificados en el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2026.

Segundo. Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la entidad «NEOPARK CLM 2011, S.L.», con NIF B02522381, para el LOTE 2 -área infantil y calistenia del parque Dos Ríos-, por incumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas y obligatorias establecidas en el PPT, de conformidad con los incumplimientos concretos identificados en el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2026.

Tercero. Requerir a la entidad «LUDOMAQUINA, S.L.» con NIF B73687444, licitadora que ha obtenido la tercera mejor puntuación en el LOTE 2 -área infantil y calistenia del parque Dos Ríos-, para que, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, presente las fichas técnicas de los elementos ofertados en este lote, incluyendo la descripción de sus características técnicas, materiales y prestaciones, a efectos de comprobar su adecuación a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez recibida y examinada la documentación requerida, y comprobada su adecuación a las prescripciones técnicas del contrato, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Los informes técnicos completos, en los que se detallan las características examinadas y los incumplimientos y discrepancias detectados, se incorporarán al expediente y se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados.

3) <u>Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunción de anormalidad expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y</u>

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).

Como se advirtió en la sesión anterior, la oferta del licitador **«NEOPARK CLM 2011, S.L.», con NIF B02522381,** respecto del LOTE 3 -área de calistenia de La Melgosa-, está incursa en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a requerirle la justificación de la viabilidad de su oferta, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dentro del plazo concedido al efecto, el licitador ha presentado la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta.

Con fecha 19 de noviembre de 2026, el Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, emitió informe en el que se concluye lo siguiente:

«Del análisis de la documentación presentada se desprende que la empresa NEOPARK CLM 2011, S.L. fundamenta su oferta económica en circunstancias que pueden considerarse razonables y favorables para la reducción de los costes de ejecución.

Entre dichas circunstancias destacan su condición de fabricante, la eliminación de intermediarios, el aprovechamiento de economías de escala, la disponibilidad de instalaciones y medios propios, la proximidad al lugar de ejecución y la experiencia en trabajos de naturaleza similar.

Estos factores aportan una explicación razonable de la capacidad de la empresa para formular una oferta competitiva.

Por todo lo expuesto, se emite una VALORACIÓN FAVORABLE de las condiciones de fabricación, organización y ejecución alegadas por la empresa como factores justificativos de la reducción de coste».

A la vista del informe técnico y de las conclusiones en él contenidas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda considerar suficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por «NEOPARK CLM 2011, S.L.», con NIF B02522381, y, en consecuencia, admitirla en el procedimiento de licitación.

El informe técnico completo, en el que se analiza la documentación justificativa presentada por el licitador y se fundamenta la valoración efectuada, se incorporará al

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

expediente y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados.

4) **Análisis informe técnico valoración fichas técnicas de los juegos ofertados del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).**

Con fecha 19 de noviembre de 2026, el Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, emitió informe técnico sobre el análisis de las fichas técnicas presentadas por la entidad NEOPARK CLM 2011, S.L. correspondientes al LOTE 3 —área de calistenia de La Melgosa- en el que se concluye lo siguiente:

«Examinada la documentación aportada correspondiente al conjunto de calistenia Ref. SW030 – Estación La Melgosa, de NEOPARK CLM 2011, S.L., y efectuado el análisis comparativo con las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el elemento n.º 1 del lote 3.º, se observa que el equipamiento propuesto presenta una adecuación técnica y funcional favorable respecto de las características generales y de los elementos de ejercicio exigidos.

El elemento n.º 2 “Barras progresivas” del PPT, se encuentra integrado dentro del conjunto ofertado, cumpliendo con lo exigido en el pliego técnico.

En consecuencia, se emite VALORACIÓN FAVORABLE respecto de la configuración funcional, capacidad de utilización y características generales del conjunto de calistenia Ref. SW030 – Estación La Melgosa».

En consecuencia, se emite VALORACIÓN FAVORABLE respecto de la configuración funcional, capacidad de utilización y características generales del conjunto de calistenia Ref. SW030 – Estación La Melgosa».

La Mesa de Contratación toma conocimiento del contenido del citado informe técnico.

El informe técnico completo, en el que se detallan las características examinadas, se incorporará al expediente y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de los interesados.

5) **Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios automáticos (sobre B) del expediente76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).**

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A continuación, por el Sr. Miranzo se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas y admitidas en el LOTE 3 – Área de calistenia de La Melgosa-, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Del citado informe resulta la siguiente clasificación de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Lote 3º. Área de calistenia de La Melgosa				
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica**	**Plazo garantía**	**Puntuación**
1	NEOPARK CLM 2011, S.L.	18.295,20 euros	3 años adicionales	**100,00**
		60,00 puntos	**40 puntos**	
2	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	22.889,57 euros	3 años adicionales	**87,96**
		47,96 puntos	**40 puntos**	
3	LUDOMAQUINA, S.L.	24.032,91 euros	3 años adicionales	**85,68**
		45,68 puntos	**40 puntos**	
4	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	25.289,00 euros	3 años adicionales	**83,41**
		43,41 puntos	**40 puntos**	

El informe técnico completo, en el que se recoge la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, se incorporará al expediente y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento de los interesados.

6) <u>Propuesta de adjudicación del expediente76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (LOTE 3).</u>

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación competente la adjudicación del contrato correspondiente al expediente 76/2026, en lo que respecta al LOTE 3 (área de calistenia de La Melgosa), incluido en la licitación convocada para la contratación de la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal, a favor de la mercantil NEOPARK CLM 2011, S.L., con NIF B02522381, por un importe de 15.120,00 euros, más 3.175,20 euros en concepto de IVA (21 %), lo que supone un importe total de 18.295,20 euros, y con una ampliación del plazo de garantía de tres años adicionales, de conformidad con la oferta presentada y los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Y, no habiendo más asuntos que tratar, yo, el Secretario de la Mesa de Contratación, extiendo la presente acta, de la que certifico.

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
FECHA DE FIRMA: 26/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26AA62D382DC2FD4D91
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal